

De la eficacia que el porvenir depare a estas modernas concepciones podrán mejor hablar los Estados dispuestos a acogerlas y, sobre todo, la virtualidad que aquellos les presten y el grado de equidad que presida en su aplicación. Pero, en todo caso, ha de reconocerse que el precedente artículo constituye una valiosa aportación en la génesis estacionada de un amplísimo ordenamiento, cuyos resultados, en la hipótesis más pesimista, no implicarían menoscabo alguno del meritisimo esfuerzo del autor.

José SANCHEZ OSES
Secretario de Audiencia Territorial.

GOEKE, Dr. Karl: "Strafgesetzbuch" (Código penal).—1.^a a 4.^a edición. Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung. — Munster (Westfalia), 1948.— XII + 12 + 351 págs.

Publica la colección jurídica su número 8, que contiene, como su propio título indica, el texto del Código penal alemán en la redacción vigente el 1.º de agosto de 1947 en la zona de control británica, junto con las prescripciones de Derecho penal, emanadas de las autoridades de ocupación, todo ello con brevísimos comentarios debidos al Fiscal Goeke. Tras una reseña de las modificaciones del Código a partir de 1933, en la que se contienen separadamente las introducidas hasta 1945, las disposiciones de las Potencias ocupantes y las disposiciones alemanas dictadas en el territorio controlado por los ingleses en virtud de autorización del Gobierno militar, se ocupa de explanar ampliamente estas modificaciones, y muy concretamente de poner al día la vigencia o derogación de los preceptos penales, teniendo en cuenta las diversas disposiciones de carácter general o concreto de la Comisión de control. Y a continuación el texto de la Ley, con breves comentarios al pie de cada artículo. La amplitud de la obra impide, naturalmente, un estudio detallado de la misma. Baste decir que es de gran utilidad para el estudioso, por cuanto permite conocer con toda seguridad el estado y vigencia del Derecho penal alemán y las modificaciones que éste ha sufrido desde el fin de la guerra (derogación del artículo 2.º, que admitía la creación judicial del Derecho penal a base del sano sentimiento popular; prohibición de la analogía; restricción amplia de la imposición de pena de muerte; igualdad ante la Ley, etc.; conservación de las medidas de seguridad y excepción de la castración, y la expulsión del territorio nacional, etc)) Termina el libro con un anexo, en que se contienen los textos completos de las disposiciones de contenido jurídico-penal de las autoridades de ocupación y un amplio índice de materias por orden alfabético, que facilita notablemente el manejo del libro

Fernando ALAMILLO CANILLAS
*Abogado-Fiscal en la Audiencia
de Salamanca.*